

**Resolución de 3 de septiembre de 2021 por la que publican las plazas vacantes sobrevenidas, necesidades eventuales de Maestros y sustituciones para el curso 2021-2022.**

La Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, regula la provisión de Empleo Docente Interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su disposición final primera faculta al titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica para dictar cuantas resoluciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la orden.

El artículo 31 dispone que el procedimiento de adjudicación de los puestos vacantes a los integrantes de las correspondientes listas de aspirantes, se llevará a cabo por medios electrónicos, en los términos y conforme al calendario que se establezcan en la oportuna resolución del titular de la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica.

Resolución de 30 de septiembre de 2020 por la que se establece un procedimiento específico para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de tutores de Educación Infantil y de Educación Primaria y se modifica transitoriamente el procedimiento establecido en la Resolución de 6 de agosto, para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas, necesidades esporádicas y eventuales, y sustituciones de personal docente, durante el curso escolar, mediante nombramientos de funcionarios interinos en su apartado 11 regula:

*“Coincidiendo con el inicio o final de los diferentes periodos lectivos en que se divide el curso escolar, o por coincidencia con días inhábiles, o por el volumen de necesidades educativas a cubrirse, se podrán convocar procesos de cobertura con fechas o plazos distintos a los señalados con carácter general, adaptados a las circunstancias específicas en cada caso y de los que se dará la oportuna publicidad en la correspondiente resolución de convocatoria.”*

Por medio de la presente resolución se publican las vacantes pendientes de adjudicar bien porque quedaron sin adjudicar en el proceso anterior, bien creadas por nuevas necesidades educativas surgidas con posterioridad al 24 de agosto, bien generadas por movimientos de funcionarios de carrera que se van en comisiones de servicios a otras administraciones educativas y cuya autorización a esta administración se ha realizado con posterioridad al citado día 24 y las sustituciones solicitadas por los centro educativos.



Además, se publican las plazas por necesidades eventuales con motivo del COVID-19 del Cuerpo de Maestros.

A lo largo del proceso se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Consejería, así como en la página Web "educantabria.es", cuantos detalles sean necesarios para un mejor desarrollo del mismo.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica,

**RESUELVE:**

**Uno.-** Publicar los listados de puestos de vacantes sobrevenidas, de necesidades eventuales del Cuerpo de Maestros con motivo del Covid-19 y sustituciones solicitadas por los centros educativos de todos los Cuerpos Docentes.

**Dos.-** Podrán participar en el proceso todos los integrantes de las listas correspondientes a las especialidades convocadas (listas de vacantes, listas únicas, o sustituciones) y que no tengan otorgado otro nombramiento.

Por considerarse insuficientes los aspirantes a interinidad disponibles de las listas de vacantes, también podrán participar en el presente proceso los interinos de las listas de sustituciones de las especialidades convocadas en las especialidades que así se indique en los listados anteriores.

**Tres.-** El plazo para cumplimentar el formulario electrónico de petición de destinos comenzará a las 12:00 horas del 3 de septiembre de 2021 y finalizará a las 10:30 horas del 6 de septiembre de 2021.

La aplicación informática adjudicará las plazas a los integrantes de las correspondientes listas, por el orden de preferencia expresado, en función de los puestos que ocupen en las mismas. En las especialidades en las que están convocados tantos interinos de listas de vacantes y listas de sustituciones tendrán preferencia en la adjudicación los integrantes de las listas de vacantes.

**Cuatro.-** El 6 de septiembre de agosto sobre las 11:30 horas, se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional y se podrán consultar en la página Web (educantabria.es), los destinos adjudicados a los participantes.

En los casos en que un adjudicatario no acuda al centro educativo o no se llegue a formalizar el nombramiento por no reunir alguno de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, se efectuará una



nueva adjudicación de la plaza entre los aspirantes que la hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Santander, a fecha de la firma electrónica.

**El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica.**

**Francisco Javier Gutiérrez Herrador.**

